Formación y evolución de las cooperativas con énfasis en las del sector de Ahorro y Crédito en Paraguay

Formation and evolution of cooperatives with emphasis on those in the Savings and Credit sector in Paraguay

Daniel Bogado [*]
Ana Leticia Carosini [**]

Resumen

El documento proporciona un análisis del sector cooperativo de ahorro y crédito (CAC) en Paraguay, partiendo de su formación y evolución, marco legal vigente y el impacto actual en el sistema financiero del país. El cooperativismo en Paraguay comenzó con inmigrantes menonitas, japoneses y germano-brasileños en el siglo XX. En este periodo inicial de formación y expansión de las cooperativas han sido relevantes diversos actores, como los mismos líderes cooperativos, la Iglesia Católica y la cooperación internacional a través de asesoría técnica y la provisión de recursos financieros; destacando que, en esta etapa, el Estado no ha jugado un rol preponderante. Una crisis financiera severa, entre 1995-2003, que afectó a más del 50% de las entidades bancarias, representó una gran oportunidad para las cooperativas sobre todo de ahorro y crédito que captó la confianza en la gente. Desde entonces, el número de las CAC ha crecido significativamente. En la Actualidad las cooperativas cuentan con un marco legal robusto y con una Autoridad de Aplicación de la legislación cooperativa y de control de los entes cooperativos que les ha permitido constituirse en referentes clave como medio de brindar alternativas a las necesidades de financiamiento y lograr los objetivos de inclusión financiera.

Palabras clave: Ahorro y crédito, Paraguay, cooperativismo

[*] Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Asunción
[**] Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Asunción

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

Abstract

This paper provides an analysis of the savings and credit cooperative (SCC) sector in Paraguay, starting with its formation and evolution, the current legal framework, and its current impact on the country's financial system. The cooperative movement in Paraguay began with Mennonite, Japanese, and German-Brazilian immigrants in the 20th century. During this initial period of cooperative formation and expansion, various actors played a significant role, including cooperative leaders themselves, the Catholic Church, and international cooperation through technical assistance and the provision of financial resources. It is worth noting that the State did not play a dominant role during this stage. A severe financial crisis between 1995 and 2003, which affected more than 50% of banking institutions, presented a major opportunity for cooperatives, particularly savings and credit cooperatives, which gained public trust. Since then, the number of SCCs has grown significantly. Currently, cooperatives have a robust legal framework and an enforcement authority for cooperative legislation and control of cooperative entities, which has allowed them to become key references as a means of providing alternatives to financing needs and achieving the objectives of financial inclusion.

Keywords: Savings and credit, Paraguay, cooperativism

1. Introducción

Este trabajo, nacido en la invitación de la UAMI a participar de la "II Mesa de Análisis sobre Finanzas Sociales (Solidarias). Una perspectiva desde América Latina: El Caso de Paraguay", en marzo de 2024, expone el papel fundamental que han desempeñado las cooperativas en la economía y el desarrollo social del país.

El trabajo presenta un análisis de la formación y la trayectoria de las cooperativas en general, con énfasis en las del sector de ahorro y crédito o del sector financiero como son también conocidas, la evolución que las posicionó en el lugar que ocupan actualmente verificado por el impacto que tiene en el sistema financiero del país.

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Cooperativismo INCOOP (diciembre 2024) existen 601 cooperativas en Paraguay, de la cuales 63,6% son ahorro y crédito. En 2022 el sector cooperativo contaba con 1.950.512 socios, en un país con 6.109.644 habitantes [Censo Nacional 2022], lo cual representaba, aproximadamente un 32% de cooperativistas, aunque es preciso señalar la necesidad de depurar los registros cooperativos en este tema.

En 2019 las cooperativas representaban aproximadamente el 19% de los activos, el 14,1% de los depósitos (ahorros), y el 18% de los créditos del sistema financiero paraguayo. Las cooperativas de ahorro y crédito son fundamentales, no sólo como referentes clave en el acceso a financiamiento, sino además para la inclusión financiera, especialmente en áreas marginales urbanas y rurales

El trabajo consta de dos partes bien diferenciadas. En la primera parte se presenta un relato rápido de la formación y expansión del cooperativismo en Paraguay, hasta la primera década del siglo XXI, incluyendo el marco jurídico vigente y la estructura del cooperativismo en la actualidad. En la segunda parte, se presenta el comportamiento histórico de las cooperativas de ahorro y crédito (CAC) desde la crisis financiera del año 1995 en Paraguay hasta la actualidad, incluyendo un apartado sobre la participación de las CAC en el sistema financiero paraguayo actual.

2. Formación y evolución de las cooperativas en Paraguay

2.1. Las primeras cooperativas en Paraguay

El modelo cooperativo tal como lo conocemos hoy en día llegó a Paraguay con los grupos de inmigrantes principalmente de los menonitas, alemanes, italianos, españoles, judíos y japoneses que llegaron entre 1871 y la primera mitad del siglo XX y fueron “creando asociaciones destinadas a ofrecer una protección y

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

asistencia a sus miembros en el proceso de integración al país". Según Luis Chase Sosa en Paraguay la idea de la cooperativa como una alternativa para el mejoramiento social del sector campesino, aparece a principio de los años 1930. Uno de los primeros grupos que trabajaron con esta forma asociativa fueron los menonitas [Rivarola, 1985]. Algunos grupos de menonitas que habían emigrado de Rusia a Canadá en 1870, a principios del siglo XX se enfrentaron a un cambio político del gobierno canadiense de entonces que amenazaba sus creencias, sus convicciones de no violencia y estilo de vida (conservar su idioma, vivir su fe, ocuparse de la administración de sus escuelas) lo que los llevó a buscar otros lugares para emigrar [Benítez, 2022].

En la década de 1920, Paraguay necesitaba poblar el Chaco porque empezaban las tensiones con Bolivia por el control del territorio. Bajo el gobierno de Manuel Gondra se promulgó la Ley 514 de 1921 que otorgaba a los menonitas derechos y privilegios como fundar escuelas, enseñar su religión, y la exención del servicio militar a condición de instalarse en el Chaco central. Adicionalmente, el 8 de junio de 1930 se aprobó la Ley Nº 1157 que otorgó exenciones fiscales para los menonitas [Benítez, 2022]. A finales de 1926, bajo la presidencia de Eligio Ayala, los primeros menonitas llegaron a Paraguay procedentes de Canadá y, al año siguiente, en 1927, se establecieron en el chaco central donde fundaron la colonia Menno (actual ciudad de Loma Plata), lejos de la influencia de la modernidad y con libertad para practicar su fe. En 1930 llegan desde Rusia y Ucrania (por entonces países de la ex Unión Soviética), y de Polonia otros contingentes menonitas y el 1 de julio constituyen la Colonia Fernheim, la segunda fundada en el Chaco. Al mismo tiempo, fundan la ciudad de Filadelfia. [Benítez, 2022]. En mayo de 1931 se crea la Sociedad Cooperativa Colonizadora Fernheim, en la ciudad de Filadelfia. De esta forma, la Cooperativa Fernheim se convierte en la primera Cooperativa constituida en el Paraguay, aunque no pudieron registrarla oficialmente ante la inexistencia de un marco legal específico.

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

2.2. Década de 1940: Primera Ley de Cooperativa en Paraguay

En 1941, en Villarrica, un grupo compuesto por paraguayos, alemanes, brasileños y árabes dedicados a la plantación de uvas y la producción de vino, fundan la Cooperativa "Agro-industrial Ideal del Paraguay Ltda.", bajo el liderazgo de Ulises Castaño, un colono brasileño experto en organizaciones cooperativas y fabricación de vinos. Como en esta época no existía una ley de cooperativas, al elaborar los estatutos para su cooperativa, los fundadores de la Cooperativa Ideal también redactaron el anteproyecto de una ley de cooperativas que presentaron al Congreso Nacional. El 18 de julio de 1942 se promulga la primera ley de cooperativas del país, el Decreto-Ley 13.635, a iniciativa de quienes organizaron las primeras cooperativas y con el esfuerzo de sus propios gestores para la promulgación de una normativa que le diera el encuadre legal. Un hecho resaltante es que esta norma sólo reconocía a las cooperativas de producción agropecuaria excluyendo a todas aquellas que tuvieran otras finalidades. [Rivarola, 1985].

El Decreto-Ley 13.563 creó la Dirección de Cooperativismo en el marco institucional del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias y habilitó un Registro de cooperativas y la primera en inscribirse fue la Cooperativa Agro-Industrial Ideal del Paraguay [Rivarola, 1985]. De esta forma, Ideal del Paraguay es la primera cooperativa "de derecho" y Ferheim, la primera cooperativa "de hecho".

A pesar de que la promulgación de la ley de cooperativa fue un hito importante en la evolución del cooperativismo en Paraguay, su avance fue limitado en toda la década, porque el Estado no jugó un papel activo e hizo poco por impulsar efectivamente el movimiento cooperativo. Una prueba de esto es que en el periodo del año 1942 al 1950 solo se constituyeron seis cooperativas agropecuarias [Rivarola, 1985, p. 48].

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

2.3. Expansión y Diversificación del cooperativismo en el periodo 1950-1960: formación de las cooperativas de ahorro y crédito

En las décadas de 1950 y 1960, el cooperativismo siguió creciendo en las zonas rurales, ciudades intermedias y algunas colonias de inmigrantes (japonesas, alemanas y brasileñas) con la creación de nuevas entidades, así como la aparición de nuevos tipos de cooperativas, como las de consumo, de servicios y de ahorro y crédito, aun cuando la normativa del momento no contemplaba estos tipos. [Rivarola, 1985]. Este proceso coincidió con el contexto internacional de la Guerra Fría y tuvo lugar en un ambiente político local autoritario y represivo, marcado por la cruenta guerra civil de 1947, la violenta lucha por la hegemonía dentro del Partido Colorado –vencedor en dicha contienda– y la larga dictadura cívico-militar del Gral. Alfredo Stroessner (1954-1989), respaldada por la política anticomunista de Estados Unidos [Nickson, 2016]. En ese contexto, el cooperativismo recibió el apoyo de diversos actores, cada uno con sus propios intereses y fines políticos: por un lado, el Estado paraguayo e instituciones como la USAID, que vieron en las cooperativas un mecanismo para contrarrestar la expansión del comunismo, y por otro, la Iglesia Católica, que se aproximó, probablemente, a estas organizaciones primero desde una visión alineada con la Doctrina Social que se estaba conformando en esos años y luego desde otra perspectiva tras su renovación teológica en los años 60, siguiendo los lineamientos del Concilio Vaticano II (1962-1965) y la II Conferencia General del Episcopado Latino-americano del CELAM en Medellín, Colombia (1968). Según Rivarola [1985], la participación de la Iglesia Católica en la promoción del cooperativismo ya había sido importante durante la década de 1940, siendo responsable directa de la formación de un sinnúmero de cooperativas, y tuvo nuevamente un papel central en el proceso de expansión que dicho movimiento experimentó durante los años 50 y 60. En este periodo, la Iglesia incrementó su acción de apoyo y orientación para la formación de nuevos núcleos de

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

cooperativas en diferentes regiones del país, particularmente entre la población campesina más desfavorecida. En los años siguientes, tanto por iniciativa individual como por mandato de sus congregaciones, otros sacerdotes contribuyeron directamente a organizar nuevas cooperativas, como las de Minga Guazú, Cne1. Oviedo y San Cristóbal [Rivarola, 1985].

Las cooperativas de ahorro y crédito (CAC) surgieron en los primeros años de la década de 1960 operando inicialmente como sociedades civiles sin reconocimiento legal o simplemente sin personería jurídica. En 1961 se estableció en Asunción la primera cooperativa de ahorro y crédito como iniciativa de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería (COOPEMAG). Seis años más tarde, en la parroquia San Cristóbal, de Asunción, atendida por sacerdotes canadienses que tenían conocimiento de las cooperativas de Canadá, se constituyó de la Cooperativa San Cristóbal (1966), Ese mismo año se creó la Cooperativa de Ñeembucú que se desempeñó como organización de hecho. En 1968, de las 157 cooperativas registradas en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, solo una tercera parte eran de ahorro y crédito, y muchas de ellas se encontraban inactivas. El desarrollo de las cooperativas de ahorro y crédito se vio limitado por diversos factores, entre ellos la falta de recursos financieros, la escasa experiencia en la gestión cooperativa y la falta de confianza en este tipo de instituciones. [Rivarola, 1985].

Sin embargo, según el mismo autor, el rasgo predominante de este periodo es el crecimiento acelerado de las cooperativas ligadas a algunas colonias de inmigrantes, como los menonitas, japoneses y germano-brasileños, que mostraban un mayor grado de cohesión, estabilidad y capacidad financiera frente a la debilidad de las cooperativas conformadas por la población local, tanto urbana como rural. Por otro lado, aun contando con entusiastas propulsores, un número creciente de líderes cooperativistas y una mayor atención del sector público, las cooperativas conformadas por la población

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

local siguieron presentando un margen muy grande de vulnerabilidad, de tal forma que el impulso organizativo no llegaba a impedir que un número significativo de cooperativas se volvieran inactivas. [Rivarola, 1985].

2.4. Las décadas de 1970 y 1980: Primeras organizaciones de segundo grado y segunda ley de Cooperativas

Al final de década de 1960 aparecen dos actores que fueron muy relevantes para el movimiento cooperativo paraguayo en la década de 1970: la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) y la Asociación de Cooperativas de Crédito de los EEUU (*Credit Union National Association*, CUNA Inc.). En 1968 la USAID estableció un "Programa de Crédito Dirigido a la Producción" por medio del sistema cooperativo de crédito que fue implementado por técnicos de la Asociación de Cooperativas de Crédito de los EEUU (CUNA, por sus siglas en inglés). Se acordó con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Banco Nacional de Fomento (BNF) las condiciones para el inicio del proyecto y, previa firma de convenio, la experiencia piloto se realizó en 1970. La "Cooperativa Promoción Ltda." de Caraguatay fue elegida para dar comienzo al Primer Proyecto demostrativo de Crédito Agrícola a través de una cooperativa de ahorro y crédito. En junio de 1970 se otorgaron los primeros créditos agrícolas. Los resultados del Programa de Crédito fueron considerados "muy positivos" y la experiencia se extendió a otras cooperativas en 1971. El Proyecto CUNA/USAID estableció una oficina contratando personal técnico para las tareas de promoción, organización y asesoramiento -administrativo y técnico- de las cooperativas. En esa misma fase, también se amplió la asistencia técnica y financiera del MAG y del BNF [Rivarola, 1985]

El 12 de enero de 1972 se promulga una nueva ley de Cooperativas, la Ley 349/72 que reconoce cuatro tipos de cooperativas: de producción, consumo, servicios y ahorro y crédito. Con este nuevo

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

marco normativo finalmente las CAC obtuvieran su reconocimiento formal. En octubre de 1972 se creó la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Círculo Paraguayo de Médicos" Limitada COOMECIPAR y en setiembre de 1973 profesionales de distintas ramas fundan la Cooperativa Universitaria [Coomecipar, 2022, p. 15]. Estas dos cooperativas son muy relevantes actualmente en el cooperativismo de ahorro y crédito en país.

El éxito del proyecto CUNA/AID generó la idea de estructurar un organismo que integrara las organizaciones existentes en todo el territorio nacional [Rivarola, 1989, p. 35]. Bajo el estímulo directo de este Proyecto en 1970 fue fundada la Unión Paraguaya de Cooperativas (UNIPACO) y en octubre de 1973 se constituyó la Central Cooperativa Nacional Limitada CREDICOOP [Rivarola, 1989, p. 36]. Estas centrales tuvieron un dispar devenir ya que CREDICOOP sigue vigente hoy en día y UNIPACO, a pesar de su empuje inicial, prontamente entró en una crisis que la llevó a desaparecer en muy corto plazo. En agosto de 1975 se conforma la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD) de gran relevancia en la actualidad. En 1987 se funda la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC) y en 1989, se crea la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOP), primera entidad de tercer grado en el país.

2.5. Nuevos aires políticos en la década 1990. Nueva Constitución Nacional y nueva Ley de cooperativas

El 3 febrero de 1989 se produjo la caída del gobierno del Gral. Alfredo Stroessner y el inicio de una etapa histórica de transición democrática. Rápidamente se realizaron unas elecciones nacionales que fueron ganadas por el autor del golpe y presidente provisional, el Gral. Andrés Rodríguez. La apertura democrática trajo mayor participación ciudadana y un ambiente más pluralista. "Había un consenso social sobre la necesidad de una nueva Constitución

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

Nacional que evitara un regreso al autoritarismo" [Coomecipar, 2022, p. 24].

El proceso constituyente contempló la participación de diversos sectores, incluyendo el cooperativo, para garantizar que futuras leyes no restringieran sus actividades. Aunque no hubo consenso en el movimiento cooperativo sobre la participación de representantes del sector en la Convención Nacional Constituyente convocada en 1991, prevaleció la posición de participar en la misma y, a través del Movimiento Constitución Para Todos, ingresaron cuatro cooperativistas [Coomecipar, 2022, p. 24; Vera Díaz, 2016, p. 79]. El 20 de junio de 1992 fue promulgada la nueva Constitución marcando el inicio de una nueva etapa democrática. Esta Constitución contiene dos artículos, el 113 y 114, que se refieren específicamente al cooperativismo.

En octubre de 1992 se realizó el Primer Congreso Paraguayo de Cooperativas con el lema "Por una nueva Ley de Cooperativas" en el cual se aprobó un anteproyecto de Ley de Cooperativas que se presentó al Parlamento Nacional. En el mes de octubre de 1994 fue promulgada la Ley N° 438/94 de Cooperativas vigente en la actualidad.

2.6. En el siglo XXI: nueva institucionalidad y nuevos tipos de cooperativas

En la primera década del siglo XXI, aparecen dos nuevos tipos de cooperativas y una nueva institucionalidad para el sector. En 2003 se promulga la Ley Nº 2329 que crea las Cooperativas de Vivienda y el fondo para viviendas cooperativas y en 2021, después de casi tres décadas de lucha de los dirigentes cooperativos del sector, se aprobó la Ley Nº 6841 "que fomenta y regula la organización, constitución y el funcionamiento de las Cooperativas de Trabajo Asociado".

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

El 3 de julio de 2003 se promulga la Ley Nº 2157/03 que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y establece su carta orgánica. El INCOOP ya había sido creado por la ley 438/94 de Cooperativa, pero con esta nueva Ley Nº 2157/03, pasa a tener nuevas funciones y un papel más relevante en cooperativismo local.

En julio de 2007 se crea la Federación de Cooperativas del Paraguay, actualmente la de mayor protagonismo en la promoción de la educación cooperativa en el país.

3. Marco legal vigente y tipificación de las cooperativas en Paraguay

3.1. Marco Legal Vigente

La Constitución Nacional, vigente desde 1992, en el Capítulo IX de los Derechos Económicos (Sección I), establece que el Estado fomentará la empresa cooperativa y garantizará su libre organización y su autonomía y reconoce los principios del cooperativismo como instrumento del desarrollo económico nacional razón por la cual serán difundidos a través del sistema educativo (artículo 113). En la Sección II, de la Reforma Agraria, establece que "se fomentará la creación de cooperativas agrícolas y de otras asociaciones similares" a través del crédito y la asistencia técnica, educacional y sanitaria (artículo 114).

La Ley Nº 438 de 1994 De Cooperativas, es la ley que regula la constitución, organización y funcionamiento de las cooperativas y del sector cooperativo. El Decreto Nº 14052 de 1996 reglamenta la Ley de Cooperativas a los efectos de fijar los alcances de las disposiciones contenidas en la misma; amplía y clarifica conceptos establecidos en la Ley y determina procedimientos para el ejercicio de ciertos derechos, así como para el cumplimiento de algunas obligaciones. [Bogado et al, 2008]. En 2015 la Ley 438/94 ha

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

sufrido la modificación de algunos de sus artículos por la Ley N° 5501/2015, y "especialmente los vinculados a las exenciones tributarias, específicamente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), afectando en especial al mismo acto cooperativo, la cual fue revocada en el año 2018 por la Ley N° 6178" [Carosini, 2019, p. 1].

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), pasa a tener nuevas funciones con la Ley Nº 2157 de 2003 "que regula el funcionamiento del INCOOP y establece su Carta Orgánica". El Artículo 1º de la ley define que "es una persona jurídica de derecho público, autónoma y autárquica, de duración indefinida, será la Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y Autoridad de Control de los Entes Cooperativos, y se regirá por las disposiciones de la presente Ley, los reglamentos y demás normas relativas al Cooperativismo. Las relaciones con el Poder Ejecutivo se canalizarán por conducto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Art. 2). El INCOOP tiene como fines cumplir y hacer cumplir el precepto contenido en el artículo 113 de la Constitución Nacional, y actuar como Autoridad de Aplicación de la Ley de Cooperativas, de esta Ley y de los reglamentos y resoluciones dictados en consecuencia (Ley N° 2157/03 art. 4). [Bogado et al, 2008].

3.2. Tipificación de las Cooperativas en Paraguay

El marco jurídico de las cooperativas en Paraguay clasifica a las mismas conforme a dos criterios: según la naturaleza de sus actividades y según su tamaño determinado por el total de activos que poseen.

3.2.1.Clasificación según la naturaleza de sus actividades

Según el tipo de actividad económica que realizan y dependiendo de si se enfoca en una o varias actividades económicas, las cooperativas pueden ser: i) Cooperativas especializadas, las que se

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

dedican a un solo sector de la economía; y ii) Cooperativas multiactivas: las que operan en varios sectores económicos a la vez (Ley N° 438/94. Artículo 101º y 102°). El Artículo 102 del Decreto Reglamentario especifica que "Las cooperativas multiactivas son las que se abocan a la realización de dos o más actividades que respondan a los siguientes tipos de cooperativas: a) De ahorro y crédito; b) De producción; c) De consumo; d) De servicios públicos; e) De trabajo; f) De servicios en general; y aclara que la enumeración precedente no es limitativa. En los artículos 105 a 110 define el alcance de cada uno de estos tipos. En 2003, con la Ley Nº 2329/2003 aparecen las cooperativas de vivienda.

3.2.2.Clasificación según su tamaño

El INCOOP por Resolución Nº 17.895 de 2018 clasifica a las cooperativas en concordancia con los criterios utilizados para la conformación del Consejo Directivo del INCOOP, en los siguientes sectores: 1) Producción, 2) Ahorro y Crédito, y 3) Demas tipos de Cooperativas. Dentro de cada sector, de acuerdo con el Total de Activos que poseen, las cooperativas pueden ser de Tipo A, B, o C. El art. 3º de la Resolución excluye a las federaciones y confederaciones[1] de la tipificación de cooperativas, mientras que a

[1] Las cooperativas pueden organizarse en entidades de integración cooperativa que reúnan a otras similares para atender diversos aspectos de su funcionamiento, gestión e intereses gremiales. El sistema cooperativo paraguayo reconoce las siguientes formas de integración: a) **Las centrales cooperativas** son entidades integradas por tres o más cooperativas que, sin llegar a la fusión económica, se integren para la gestión más eficaz de sus servicios comunes. b) **Las federaciones de cooperativas** son entidades integradas por siete o más cooperativas del mismo ramo. Su finalidad es la defensa y promoción de los intereses comunes y la prestación de servicios contable-administrativos, contratar asistencia técnica y asesoramiento para sus asociadas, promover la educación especializada de los socios, etc. c) **Las confederaciones de cooperativas** son entidades que deben estar integradas por ocho o más Centrales y federaciones. Tienen un carácter gremial y les corresponde ejercer la representación del movimiento cooperativo dentro y fuera del país; y defensa de los intereses generales del cooperativismo y del sector cooperativo, etc. (Art. 83, 88 y 92 Ley Nº 438/94). En el país existen dos entidades de tercer grado: la Confederación Paraguaya

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

las centrales cooperativas se aplican los mismos criterios de tipificación. En la Tabla 1 se presenta el monto total de activos que debe tener una cooperativa de un sector específico para estar tipificado como A, B o C (Resolución Nº 17.895 de 2018).

Tabla 1: Monto del total de activos en guaraníes (PYG) y dólares americanos (USD) de una cooperativa, según tipo y sector

	CLASIFICACION (ACTIVO TOTAL en PYG y USD)	
TIPO	Cooperativas de Ahorro y Crédito / Producción / Centrales Cooperativas	Demás Tipos de Cooperativas
A	Mayor a PYG 50 mil millones (mayor a USD 6.347.207)	Mayor a PYG 10 mil millones (mayor a USD 1.269.441)
B	De PYG 5 mil millones a 50 mil millones (De USD 634.721 a USD 6.347.207)	De PYG 2.500 millones a 10 mil millones (De USD 317.360 a USD 1.269.441)
C	Menor a PYG 5 mil millones (Menor a USD 634.721)	Menor a PYG 2.500 millones (Menor a USD 317.360)

Fuente: Elaboración propia con datos de la Resolución 17.895/2018 INCOOP y del BCP
Tipo de Cambio: 1USD = PYG 7877,48. Fuente: BCP. Cotización del dólar al 31 01 2025.

Siguiendo esos criterios, el INCOOP sancionó la Resolución 30.150/2024, "Por la que se aprueba la Tipificación y sectorización de las Cooperativas", considerando el monto del Activo correspondiente al cierre del ejercicio económico financiero 2024. La Tabla 2, presenta la cantidad de cooperativas según la tipificación y sectorización de estas.

de Cooperativas (CONPACOOP) fundada en 1989 y la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay (CONCOPAR) fundada en 2016.

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

Tabla 2. Cantidad de Cooperativas, según tipo y sector a diciembre 2024

Sector de actividad	Clasificación según total de activos					
	Tipo A	Tipo B	Tipo C	EIPG	Total	%
Cooperativas de producción	24	14	80	0	118	**19.6**
Cooperativas de ahorro y crédito	56	69	257	0	382	**63.6**
Demas tipos de cooperativas	7	5	64	0	76	**12.6**
Centrales cooperativas	4	5	8	0	17	**2.8**
Federaciones				6	6	**0.9**
Confederaciones				2	2	**0.3**
Total	91	93	409	8	**601**	**100.0**
Porcentajes	**15.0**	**15.5**	**68.1**	**1.3**	**100.0**	

Fuente: Elaboración propia con datos del INCOOP. Resolución 30.150/2024 – 30/12/2024
EIPG**:** Entidades de Integración Puramente Gremiales: Federaciones y Confederaciones

En la Tabla 2 se observa que prácticamente dos de cada tres cooperativas (63.6%) tienen como actividad principal la intermediación financiera (ahorro y crédito) y casi uno de cada cinco (19.6%) son cooperativas de producción, mientras que los "Demás tipos de cooperativas" representan 12.6% del total. Al considerar el tamaño de las cooperativas se observa en la Tabla 2 que 15.1% de las cooperativas son de tipo A (grandes), 15.5% son de Tipo B (medianas) y 68.1% son de Tipo C (pequeñas).

Según el INCOOP [2023], en 2022, el sector cooperativo contaba con 1.950.512 socios, 87% de los cuales (1.690.703 socios) estaban asociados a las cooperativas más grandes (Tipo A). Sin embargo, no podemos afirmar que dicha cantidad de socios corresponda a la misma cantidad de personas, dado que muchas personas están

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

asociadas a dos o más entidades, figurando dos o más veces en el conteo de socios, lo cual duplica o más los registros.

Los departamentos[2] que cuentan con mayor concentración de cooperativas, seguidas de Asunción, son Central, Itapúa y Alto Paraná, coincidente con las de mayor densidad poblacional. En cuanto a los asociados, la mayor cantidad de socios de cooperativas de Ahorro y Crédito se encuentra en el Departamento Central y la mayoría de los socios de las cooperativas de Producción se localizan en la Región Occidental o Chaco.

4. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) en la actualidad en Paraguay

4.1. Comportamiento histórico de las CAC desde la crisis financiera del año 1995 en Paraguay.

En el Documento Paraguay: Panorama general del Grupo Banco Mundial [2024] se esboza las características principales del país, indicando que es una economía estable, con población joven y abundancia en recursos naturales; aunque por esta misma riqueza en capital natural, se especifica que el Paraguay es vulnerable a riesgos climáticos. Aún con estas características favorables, conforme a estudios realizados por diversos autores, el Paraguay era un país estable, y que "la crisis financiera del año 1995 fue la primera que se produjo en el sistema bancario paraguayo, de ahí la inexistencia de experiencias previas por parte de los responsables en la administración de las mismas", como lo expresa Yegros Arredondo [1998, p. 12].

[2] Territorialmente, Paraguay, está divido en dos regiones naturales separadas por el río Paraguay: la Oriental, ubicada en la margen izquierda del río, y la Occidental o Chaco, en la margen derecha. Políticamente Paraguay, es un Estado Unitario dividido en 17 departamentos y un Distrito Capital, Asunción.

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

Si bien varios autores indican que dicha crisis del sistema financiero paraguayo tuvo diversas causas, Yegros Arredondo [1998] concluye que "una de las principales y que atañe directamente al sistema de supervisión fue el rápido crecimiento del número de entidades a supervisar entre bancos nacionales, extranjeros, financieras, sociedades de ahorro y préstamo, y cooperativas de ahorro y crédito, que dificultaron enormemente las tareas de supervisión". [Arredondo, 1998, p. 34]

Asimismo, en el estudio realizado por Carosini y Filippini [2008] se indica que

> debido a las malas prácticas bancarias, débil supervisión y la creciente incertidumbre del público, respecto a la solvencia de algunos bancos, y que incluso aún persisten, el proceso de liberalización del sistema financiero paraguayo sin el fortalecimiento de la supervisión y la adecuación de la legislación a la nueva situación desembocó en una profundización de la crisis financiera en los años 1998, 2002 y a inicios del 2003, con el cierre de otro banco del sistema y la fuga de capitales nacionales. En dicho período desaparecieron prácticamente un tercio de las instituciones que existían hasta el año 1995, inicio de la crisis, mientras que los costos atribuidos a dichos problemas financieros fueron estimados en, aproximadamente, 10% del PIB, situación que afectó al mercado laboral, incrementando la tasa de desempleo de dichos años. [Carosini y Filippini, 2008, pp. 7 y 8]

Borda y Caballero [2020] coinciden en lo señalado anteriormente, puesto que explican que la supervisión era inadecuada así como una sobre regulación asimétrica, puesto que era laxa con entidades financieras y exigente con los bancos comerciales, lo cual precipitó que las autoridades apresuraran las normativas necesarias como una nueva carta orgánica del BCP (Ley N° 489/1995) y una nueva ley de bancos (Ley N° 861/1996), logrando una mejora sustancial en las supervisión de las entidades del sistema financiero nacional.

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

Las consecuencias de esta crisis financiera se hicieron sentir en forma parcial en la economía paraguaya en dicho periodo, lo cual estuvo sustentado en lo expresado anteriormente sobre la laxitud de las normativas aplicadas por la entidad reguladora del sistema financiero que, si bien, quiso superar dicha situación con la promulgación de nuevas normativas, las mismas no eran retroactivas y precisaban de un periodo de adecuación para la efectiva aplicación de la supervisión bancaria necesaria.

Esta situación de desconfianza en el sistema financiero paraguayo generó el surgimiento del sector cooperativo, específicamente de las cooperativas de ahorro y crédito, como se expresa en el estudio de Carosini [2012]

> en dicho período el sector cooperativo adquirió una notable importancia porque la confianza de los agentes económicos fue orientada hacia las entidades de este sector a partir del desempeño eficiente de las cooperativas en sus comunidades respectivas. Este crecimiento de las CAC, así como de otros tipos de cooperativas, también es atribuible a lo señalado con respecto a las medidas adoptadas en la economía paraguaya para lograr la estabilidad macroeconómica, indicador visible de la construcción de un entorno favorable para la sostenibilidad de las empresas. [Carosini 2012, p. 28]

A partir de la crisis financiera, el sector cooperativo se encuentra en constante evolución, como lo expresa Carosini [2019] al señalar que las Cooperativas de ahorro y crédito (CAC) tuvieron una duplicación en cantidad en el periodo 1995 a 2015, generado principalmente por mantener la confianza de la población en general puesto que las mismas basan su desempeño basado en los principios y valores cooperativos.

En este contexto, considerando la evolución señalada se presentan los datos procesados tanto del Banco Central del Paraguay (BCP) como del Instituto Nacional del Cooperativismo (INCOOP), que evidencia que, ante la depuración de las entidades bancarias, que

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

implicó una disminución de la cantidad de dichas instituciones, esto favoreció el aumento de las entidades del sector cooperativo, específicamente las de ahorro y crédito, como se visibiliza en siguiente tabla.

Tabla 3: Evolución de las entidades del sistema financiero paraguayo, periodo de la crisis financiera 1995 y posterior

Año	Bancos	Financieras	Compañías de Seguro	Total entidades del sistema financiero	Cooperativas de ahorro y crédito
1995 (enero)	13	63	50	147	117
2005	16	14	34	61	289
2010	16	10	34	60	595
2022	17	12	34	63	419

Fuente: Elaboración propia en base a actualización de datos de Bogado, Carosini y Filippini [2008] e información estadística del BCP y el INCOOP.

Otro tema en el cual ha avanzado el Paraguay, a partir de la crisis financiera experimentada y sus sucesivos rebrotes hasta los primeros años del siglo XXI, fue implementar el seguimiento al proceso de inclusión financiera, a través de la Superintendencia de Inclusión Financiera del Banco Central del Paraguay (BCP). En este contexto, es preciso destacar que la visibilidad de estas se vincula también con el hecho de que fueron aceptadas como Instituciones Financieras Intermediarias (IFI), principalmente en el marco de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), banca pública de segundo piso creada en el marco de la política pública financiera. Cabe mencionar el dato importante de que en el periodo 2009 al 2022, las CAC han ido aumentando en participación, llegando a constituir el 55% del total de IFI registradas en la AFD, conforme a los registros de esta, disponibles en el sitio web oficial de la entidad.

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

Reforzando esta evolución positiva de las CAC en Paraguay, se encuentra el hecho de que se han constituido en instrumentos de superación de otro tipo de crisis, como la sanitaria vivida a nivel mundial en el año 2020 con la Pandemia producto del COVID 19, periodo en el cual las cooperativas paraguayas han sido un elemento clave para sostener el nivel de ingreso familiar, coadyuvar al mantenimiento del empleo y, sobre todo, la asistencia comunitaria principalmente hacia la población más vulnerable. Esto ha implicado también una actualización e innovación de las cooperativas, realizando una inversión en tecnología a fin de mantener el acompañamiento a los asociados en esa época de aislamiento preventivo adoptado en el país. Dichas medidas de inversión tecnológica han posibilitado que las cooperativas paraguayas avancen significativamente basados en capacitación, entrenamiento y educación permanente.

Estos avances en materia financiera han evidenciado la necesidad de contar con líderes cooperativos capacitados, por lo cual a partir del año 2017 fue implementado el Sistema Nacional de Educación Cooperativa (SNEC), liderado por la Confederación Paraguaya de Cooperativa (CONPACOOP), posibilitando la realización permanente de cursos de capacitación en diversos temas de interés de los responsables de la conducción cooperativa, no solo directivos, miembros de junta de vigilancia sino también de los actores operativos, como los que llevan a cabo la gerencia cooperativa. Actualmente la educación cooperativa en Paraguay, bajo el liderazgo de las entidades del sector ahorro y crédito, ha avanzado en incluir en la política pública educativa la enseñanza del cooperativismo en la educación formal del país, que se halla implementado desde el año 2022, amparados por la promulgación de la Ley N° 6999/2022.

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

4.2. Participación de las CAC en el sistema financiero paraguayo

Al estudiar el sector cooperativo paraguayo es importante visualizar la estructura y composición de este. En este contexto, el Observatorio del Sector Cooperativo Paraguayo, instancia creada en la Confederación Paraguaya de Cooperativas [CONPACOOP, 2023-a], publica boletines a fin de informar sobre la evolución del sector cooperativo; y lo publicado en el año 2023 evidencia que el 65% de las cooperativas paraguayas son de ahorro y crédito.

Asimismo, los datos recopilados y procesados de las informaciones existentes y disponibles en el INCOOP, referente a la cantidad de CAC registradas y funcionando en el sistema financiero paraguayo, clasificadas por tipos (según volumen de activo), se visualiza en la Tabla 4 que, de un total de 117 CAC en el año 1995, inicio de la crisis financiera, las mismas fueron aumentando significativamente hasta triplicar dicha cantidad en el año 2024.

Tabla 4: Evolución de la cantidad de CAC por tipo de cooperativa.

TIPO	**1995**	**2015**	**2020**	**2023**	**2024**
A	sd	38	51	56	56
B	sd	44	57	69	69
C	sd	88	112	274	257
TOTAL	**117**	**170**	**204**	**399**	**382**

Fuente: Elaboración propia con base a registros existentes en las páginas web oficiales del INCOOP, BCP, CONPACOOP. (sd = sin datos)

En la Tabla 4 también se evidencia el aumento significativo de las CAC en el periodo de la pandemia, año 2020, y, a partir de ahí han continuado incrementándose. Es importante destacar también que la mayor cantidad de CAC se encuentra en las de tamaño pequeño (Tipo C), mientras que las más grandes (Tipo A), si bien han presentado un aumento significativo, presentan una disminución en

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

cantidad, en el año 2024, lo cual podría estar relacionada con la supervisión realizada por el INCOOP.

En casi 2 décadas de la crisis financiera del año 1995, fue elaborado el documento inicial de la Estrategia Nacional de inclusión financiera (ENIF) abarcando el periodo 2014-2018, en el cual se enfatizó que "Las cooperativas desempeñan un papel clave en la prestación de servicios financieros formales a los adultos en el Paraguay (…), tienen el alcance más amplio en la prestación de servicios básicos de ahorro y de pagos dentro del sistema financiero formal. Diecinueve por ciento de los adultos en Paraguay reportan que tienen una cuenta en una cooperativa, en comparación con 12 por ciento para los bancos". [Grupo Banco Mundial, 2014, p. 13]. Asimismo, otro estudio sobre el Diagnóstico de protección del consumidor y la educación financiera, llevado a cabo en el marco de la ENIF por el Grupo Banco Mundial [2015, p. 13], incluye entre los principales resultados, a enero del año 2015, que "aproximadamente el 30 por ciento de la población adulta se calcula que está afiliada a una o varias de las cerca de 330 Cooperativas de Ahorro y Préstamo que operan en Paraguay".

Considerando las informaciones disponibles de la ENIF, tanto en el estudio del año 2014, y comparando con otro estudio del año 2019, con algunos indicadores en el sistema financiero, como los referentes a ahorro, crédito y activos, se puede evidenciar también la evolución de la participación de las CAC en el sistema paraguayo puesto que, en cuanto a activos, las CAC contaban con el 19% de todo el sistema financiero paraguayo; mientras que, en cuanto a depósitos, las cooperativas detentaban una participación relativa del 14,1% del total del flujo de depósitos dentro del sistema financiero. Y, en cuanto a los créditos, la participación cooperativa era del 18% sobre el total del sistema financiero en su conjunto.

Es también es relevante poner en evidencia la estabilidad de las entidades cooperativas, en especial las CAC, como lo refleja la

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

información obtenida del Observatorio de la CONPACOOP [2023-b), específicamente en el periodo postpandemia correspondiente a los años 2021-2022. Como ejemplo se analizan dos indicadores, el de variación de capital y el de utilidades obtenidas en el periodo señalado, donde se evidencia que las CAC han logrado mantener un incremento de capital uniforme, del 5 al 6%, mientras que los bancos y las financieras han experimentado un decrecimiento de, aproximadamente 8% y 2% respectivamente. Y en cuanto a las utilidades, reflejando el espíritu cooperativo, las CAC han experimentado un decrecimiento de sus utilidades en el periodo 2021-2022 (del 3%), mientras que los bancos han experimentado un incremento de estas (del 23%). Esta disminución de utilidades cooperativas en el periodo postpandemia ha sido producto, entre otros factores, de las medidas adoptadas en el año pandémico de 2020, referentes a la postergación del pago de préstamos o créditos concedidos, la cual fue incluso una medida de política financiera nacional. Adicionalmente, las cooperativas realizaron inversiones en tecnología, hecho que coadyuvó no solo a la actualización de los servicios financieros, sino también a destinar fondos a dicha inversión; a lo cual se suma la ampliación de fondos de solidaridad, a fin de atender a las necesidades de los socios, generadas por los efectos adversos de la crisis sanitaria en las familias de estos.

Aún con estos indicadores que evidencian el relevante accionar de las cooperativas en la economía paraguaya, es pertinente mencionar uno de los principales hallazgos del estudio del Grupo Banco Mundial [2015, p. 30] referente a que “la información sobre la salud financiera de las cooperativas es limitada. El INCOOP no publica regularmente información sobre el sector o las entidades más grandes, y los requisitos de divulgación de estados financieros han sido deficientes hasta hace poco. Esto hace que sea difícil para los miembros nuevos y ya existentes evaluar la salud de la entidad, y protegerse de las fraudulentas”. Profundizando estos aspectos a mejorar, el estudio también evidencia que tampoco “existe ningún

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

código de conducta establecido para toda la industria de las cooperativas financieras". [Grupo Banco Mundial, 2015, p. 69]

5. Conclusiones

La formación histórica del cooperativismo en Paraguay se remonta a la llegada de grupos de inmigrantes que crearon asociaciones destinadas a ofrecer una protección y asistencia a sus miembros en el proceso de integración al país y luego establecieron las primeras cooperativas en el país desde la década de 1930. La promulgación de la primera ley de cooperativas en 1942, aunque limitada a cooperativas agropecuarias, marcó un hito fundamental en el reconocimiento legal de estas entidades. Durante las décadas de 1950 y 1960, el cooperativismo se diversificó y expandió con la creación de cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas de consumo, apoyadas por la Iglesia Católica y organizaciones internacionales como USAID y CUNA.

La década de 1970 fue significativa por la promulgación de una nueva ley de cooperativas que reconoció formalmente a las entidades de producción, consumo, servicios y de ahorro y crédito, y por la creación de las primeras organizaciones de segundo grado. La Constitución Nacional de 1992, elaborada con participación de líderes del movimiento, reconoce a las cooperativas como instrumento del desarrollo económico nacional. Otro hito de la década es promulgación de la Ley de Cooperativas de 1994, que estableció un marco normativo más inclusivo. En el nuevo siglo avanzó la consolidación del sector con la promulgación de leyes específicas para cooperativas de vivienda y trabajo asociado, pero fundamentalmente con el fortalecimiento del INCOOP.

En el largo proceso que va desde la redacción y promulgación de la primera Ley de Cooperativas hasta la consecución de la nueva institucionalidad representada en el INCOOP, la gestión de la dirigencia cooperativa ha sido esencial para conseguir un marco

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

normativo que defienda sus intereses y promueva el modelo cooperativo en el desarrollo económico y social del país. Uno de los últimos logros fue la ley 6.999/22 para incorporar la educación cooperativa en la malla curricular nacional.

Por otra parte, el sector cooperativo paraguayo cuenta con entidades que han demostrado su importancia en lograr los objetivos de inclusión financiera, puesto que no solo han aumentado en cantidad, principalmente en periodos de crisis económica, tanto financiera como sanitaria; sino también evidencian que el modelo cooperativo ha hecho posible la superación de dichas dificultades con espíritu solidario, a través de un financiamiento accesible y efectivo.

Las CAC en el Paraguay siguen constituyéndose en referentes clave como medio de brindar alternativas a las necesidades de financiamiento, razón por la cual no solo han incrementado su participación, sino también su nivel de activo, realizando inversiones en tecnología a fin de mantener el adecuado acompañamiento a los socios. Asimismo, no solo en tema de acceso al financiamiento, sino también en otras áreas importantes del quehacer nacional, como la educación cooperativa, son las CAC las principales entidades que han posibilitado el logro de incluir la enseñanza del cooperativismo en la educación formal del país.

Aún con estos logros en el sector cooperativo, existen varios aspectos para llevar a cabo la mejora continua, como lo es en los temas de educación y seguridad financiera, desempeño eficiente a través de medios de control efectivos aplicados por el ente rector, e incluso la incidencia en políticas públicas, específicamente en temas de interés y que atañen al sector cooperativo.

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

Referencias

Banco Central del Paraguay [04/02/2025]. *Cotización de monedas*. Recuperado en: https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas

Benítez, M. V. [20/08/2022]. "Menonitas, en el paraíso verde de Paraguay", en *Diario Última Hora*. Recuperado en: https://shorturl.at/DgmdK

Bogado, D. [03/12/2024]. "Las fuentes documentales cooperativas para el estudio del cooperativismo en Paraguay", en *Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social y Cooperativa (OIBESCOOP)*. Recuperado en: https://www.oibescoop.org/noticias/las-fuentes-documentales-cooperativas-para-el-estudio-del-cooperativismo-en-paraguay/

Bogado, D., Carosini, L. y Filippini, E. [2008]. "La Trayectoria de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Paraguay", en Martí, J. P. (coord.). *Cooperativas e Integración Regional. La Trayectoria de las Cooperativas Agropecuarias y de Ahorro y Crédito en el MERCOSUR*. Montevideo: Universidad de la República.

Borda, D. y Caballero, M. [2020]. *Crecimiento y desarrollo económico en Paraguay*. Asunción: Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya.

Carosini, L. y Filippini, E. [2008]. *Estudio de las cooperativas de trabajo asociado en el Paraguay. Informe final*. Asunción: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción". Recuperado en: https://shorturl.at/yxx7v

Carosini, L. [2012]. *Visión panorámica del sector cooperativo en Paraguay*. *Una importante contribución al desarrollo nacional*. La Paz: Organización Internacional del trabajo. Recuperado en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40americas/%40ro-lima/%40sro-santiago/documents/publication/wcms_191115.pdf

Carosini, L. [2019]. "Visibilidad del sector cooperativo en el Paraguay", en *Población y Desarrollo*. *Vol. 25, Nro. 48 (jun- 2019)*, pp. 1-6. ISSN 2076-054X. Recuperado en: https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2019.025(48)001-006.

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

Ley Nº 438 de 1994. "De cooperativas". Recuperado de: https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2373/ley-n-438-cooperativas

Ley Nº 2157 de 2003. "Que regula el funcionamiento del instituto nacional de cooperativismo y establece su carta orgánica". Recuperado en: http://www.bacn.gov.py/pdfs/20140509103527.pdf

Ley Nro. 2329 de 2003. "Que establece el marco de administración de las Cooperativas de Vivienda y el fondo para viviendas cooperativas". 12 de diciembre de 2003. Recuperado en: https://www.bacn.gov.py/archivos/2372/20140410103356.pdf

Ley Nro. 5501 de 2015. "Que modifica varios artículos de la Ley N° 438/94 'De cooperativas'". Recuperado en: https://www.bacn.gov.py/archivos/4482/20151218094938.pdf

Ley Nro. 6841 de 2021. "Que fomenta y regula la organización, constitución y el funcionamiento de las cooperativas de trabajo asociado. 16 de noviembre de 2021". Disponible en: https://www.bacn.gov.py/archivos/9976/LEY+6841.pdf

Cooperativa COOMECIPAR [2022]. *COOMECIPAR, 50 años de liderazgo e innovación*. Asunción. Recuperado en: https://www.coomecipar.coop.py/storage/publication/tUtvt4V8zWrNtrq5V3s35h1EdRHIrRR89fYoOp8B.pdf

Constitución de la República del Paraguay [1992]. Recuperado en: https://www.senado.gov.py/index.php/menu-contenido/listado-de-categoria-contenido/16-informacion-institucional/11470-constitucion-republica-paraguay-junio-2023

Corvalán, J. [2011]. *Política monetaria y medidas macro prudenciales*. Asunción: Banco Central del Paraguay. Recuperado en: https://repositorio.bcp.gov.py/handle/123456789/198

Estrategia Nacional de Inclusión Financiera [ENIF, 2014]. *Paraguay. Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2014-2018.* Recuperado de: https://enif.paraguay.gov.py/storage/app/uploads/public/59b/2a0/691/59b2a0691685e746840905.pdf

Grupo Banco Mundial, [2015]. *Paraguay. Estudio de diagnóstico de protección del consumidor y educación financiera. Volumen I. Principales hallazgos y recomendaciones (enero 2015)*. Banco

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

Mundial. Recuperado en: https://enif.paraguay.gov.py/storage/app/uploads/public/59b/29f/6ca/59b29f6cabdef427402982.pdf

Grupo Banco Mundial, [2024]. *Paraguay: panorama general*. Octubre 3, 2024. Recuperado en: https://www.bancomundial.org/es/country/paraguay/overview#:~:text=De%202003%20a%202023%2C%20la,Moody's%20en%20julio%20de%202024

INCOOP, [2018]. Resolución Nro. 17.895/2018 "Por la cual se aprueban los criterios para la tipificación y sectorización de las cooperativas". Recuperado en: https://www.incoop.gov.py/v2/wp-content/uploads/2018/06/1789500.pdf

INCOOP, [2023]. Informe de cantidad de socios y cantidad de cooperativas en el Paraguay - Año 2022. Recuperado en: http://www.incoop.gov.py/v2/wp-content/uploads/2015/02/Diciembre-2022.pdf

INCOOP, [2024]. Resolución Nro. 30.150/2024 "Por la cual se aprueba la tipificación y sectorización de las cooperativas". Recuperado en: https://www.incoop.gov.py/wp-content/uploads/2024/12/Resolucion-30150-2024.pdf

Nickson, A. [2016]. "Capítulo XI. El régimen de Stroessner (1954-1989)" (pp. 389-434), en Telesca, I. (coord.). *Historia del Paraguay*. Asunción: Taurus.

Observatorio del Sector Cooperativo Paraguayo (OBSECOOPY) [2023-a]. *Boletín Estadístico N° 67 - Año 2023. Características generales del sector cooperativo paraguayo.* Recuperado en: https://shorturl.at/JN4Fi

Observatorio del Sector Cooperativo Paraguayo (OBSECOOPY) [2023-b]. *Boletín Estadístico N° 69 - Año 2023. Análisis financiero CAC tipo A, bancos y financieras.* Recuperado en: https://shorturl.at/1UMTt

Rivarola, D. [1985]. *Cooperativismo en el Paraguay.* Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado en: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c1bcf52d-9f95-455c-b9c0-d4c86a7c68b1/content

Roa, M. J. y Villegas, A. [2021]. *Conocimientos y comportamientos financieros de la población paraguaya y principales barreras a la inclusión financiera. Evaluaciones cuantitativas de la ENIF Paraguay*

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855

2014-2018. Asunción: Banco Central del Paraguay (BCP). Recuperado en: https://shorturl.at/aIWJU

Vera Díaz, J. [2018]. *Vivencias de ayuda mutua y cooperativismo en el Paraguay*. Asunción: Servilibro.

Yegros Arredondo, N. A. [1998]. *Supervisión bancaria y crisis financieras: experiencia reciente del Paraguay* (Tesis de Maestría). Buenos Aires: Instituto Torcuato Di Tella. Recuperado en: https://shorturl.at/zMw0m

Recibido 19 de junio 2026 Aceptado 30 de julio 2026

https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2026.55.96855